



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 00149**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que el abogado de la parte demandante renunció al poder conferido, conforme con lo previsto en el artículo 151 del C. G. del P., se concede el AMPARO DE POBREZA invocado, y se nombra para tal encargo al abogado **Celso Jaime Erazo Ortega** quien puede ser ubicado en la calle 17 # 4-68 of. 710 y Email: cejaimabogado@gmail.com.

LÍBRESE TELEGRAMA comunicándole su designación y adviértasele, que según lo ordenado en el inciso 3º del artículo 154 del C. G. del P., su encargo es de *«forzoso desempeño y (...) deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación (...); si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)»*. **Déjense las constancias pertinentes.**

El amparado no estará obligada a prestar cauciones procesales, ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y no será condenado en costas, en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 080 de 12 de octubre de 2021.

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a086bc6b08bf2be42f93afb558b5408269bc67391adb6a16b95d87492cbfce63

Documento generado en 11/10/2021 10:07:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>